

[illegible]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Cc:** Juzgado 02 Penal Circuito Especializado - Santander - Bucaramanga  
<j02pctoespbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Notificación Auto Avoca Tutela y Niega Medida. Rad 2025-00089 NI 6390

**Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos**

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2025

Señores  
[REDACTED]  
[REDACTED]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION – ICFES –

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
– ICETEX

ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZÓN (HUILA)

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE GARZÓN (HUILA)

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUILA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS – UARIV –

INSTITUTO EDUCATIVO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA)

COLEGIO PEDRO MARIA RAMIREZ RAMOS DE GARZON (HUILA)

EMISORA GARZON STEREO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA.

A los ciudadanos que hacen parte de las listas de mejores bachilleres del año 2024 en la categoría Nacional; Departamental; Rural y Urbana de que trata la Resolución 018155 del 28 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, así como a las personas que se señalan como quienes no aprobaron o con quienes no se logró validar la información por

diversas razones tales como: abandono, retiro del grado 11°, reprobaron o se graduaron en una vigencia diferente al año 2024, entre otras; ello en calidad de TERCEROS INTERESADOS.

Referencia: **Notificación Auto Avoca Tutela Y Niega Medida**

[REDACTED]

Accionado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION – ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

vinculado: ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZÓN (HUILA), SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE GARZÓN (HUILA), SECRETARIA DE

PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUILA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, UNIDAD PARA LAS

VICTIMAS – UARIV –, INSTITUTO EDUCATIVO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), COLEGIO PEDRO

[REDACTED]

ciudadanos que hacen parte de las listas de mejores bachilleres del año 2024 en la categoría Nacional;

Departamental; Rural y Urbana de que trata la Resolución 018155 del 28 de agosto de 2025 del Ministerio de

Educación Nacional, así como a las personas que se señalan como quienes no aprobaron o con quienes no se

logró validar la información por diversas razones tales como: abandono, retiro del grado 11°, reprobaron o se

graduaron en una vigencia diferente al año 2024, entre otras; ello en calidad de TERCEROS INTERESADOS.

Cordial saludo,

De manera respetuosa y para efectos de notificación me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 17 de septiembre de 2025 el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA, dispuso avocar la presente acción de tutela para lo cual ordenó comunicar por el medio más expedito a las entidades accionadas y vinculadas concediéndole el término improrrogable de DOS (02) DÍAS, contados a partir de la notificación de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, pronunciándose y aportando las pruebas pertinentes ante la acción promovida, con las advertencias de que la rendición del informe dentro del plazo fijado, generándole las prevenciones de que trata el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

**.- De igual forma dispuso Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los siguientes términos:**

*" 3.- Se OFICIA al INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION – ICFES – para que dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBILES al recibo de la presente comunicación allegue la certificación del puntaje de la menor K S M M".*

**Dispuso Ordenar a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION – ICFES – Y AL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX:**

*4.- VINCULAR a los ciudadanos que hacen parte de las listas de mejores bachilleres del año 2024 en la categoría Nacional; Departamental; Rural y Urbana de que trata la Resolución*

*018155 del 28 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, así como a las personas que se señalan como quienes no aprobaron o con quienes no se logró validar la información por diversas razones tales como: abandono, retiro del grado 11°, reprobaron o se graduaron en una vigencia diferente al año 2024, entre otras; ello en calidad de TERCEROS INTERESADOS, en consecuencia, SE ORDENA al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION – ICFES – Y AL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX que en el término de seis (6) horas contadas a partir del recibo de la presente notificación, publiquen en la página web de cada entidad, el escrito de tutela y sus anexos por el término de UN (1) DÍA, así mismo les sea remitida la notificación a los vinculados a sus correos electrónicos u otro dato de contacto, para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto dentro del plazo de DOS (2) días".*

**El despacho ordenó igualmente a la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón Huila:**

*5.- Sin perjuicio de lo ordenado en el numeral anterior, se ORDENA a LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) que en el término de DOCE (12) HORAS contadas a partir del presente proveído, se sirva allegar al Despacho los datos de notificación (correo electrónico, abonado celular y otros) con los que cuente respecto de la menor K S M M, a efectos de que este Despacho, a través del centro de servicios administrativos para los juzgados penales especializados realice la notificación de la presente acción tutelar a la vinculada, ello atendiendo la mención especial que se hace de la misma en el libelo constitucional.*

Link Expediente Digital: [!\[\]\(bd1a142de767a21e5362c595f844a4ff\_img.jpg\)RAD 68001310700220250008900 NI 6390 DESPACHO](#)

**De conformidad con el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015, si el correo electrónico no corresponde al área referida, por favor remitir al correspondiente,**

Atentamente

Judy Mabel  
Oficial Mayor CSA Especializado

Muñiz

Hernandez